

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLX

Jueves, 29 de abril de 1993

Núm. 94

## SUMARIO

### SECCION SEGUNDA

#### Delegación del Gobierno en Aragón

Página

Notificando pliegos de cargos ..... 1649

### SECCION CUARTA

#### Delegación de la AEAT de Zaragoza

Anuncios de la Administración Centro notificando a deudores de ignorado paradero, así como embargo de bienes ..... 1650-1652

Anuncio de la Unidad de Recaudación Centro sobre subasta de bienes muebles ..... 1652

### SECCION QUINTA

#### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Anuncio de la Agencia Ejecutiva notificando embargo de bienes inmuebles ..... 1653

#### Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Fiestas locales del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro ..... 1653

Notificando expedientes de actas de infracción a empresas de domicilio desconocido ..... 1653-1654

#### Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Anuncio de la URE núm. 3 relativo a subasta de vehículo ..... 1655

Anuncio de la URE núm. 4 notificando a deudores de ignorado paradero ..... 1655

#### Gerencia Territorial de Justicia en Aragón

Transcripción de Orden ministerial por la que se autoriza a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia a expedir certificaciones de antecedentes penales ..... 1656

### SECCION SEXTA

Ayuntamientos de la provincia ..... 1656-1657

### SECCION SEPTIMA

#### Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia ..... 1658-1663

Juzgados de Instrucción ..... 1663-1664

Juzgados de lo Social ..... 1664

### PARTE NO OFICIAL

#### Comunidad de Regantes del Término

##### de Candeclaus, de Zuera

Convocando a Capítulo general ordinario ..... 1664

## SECCION SEGUNDA

### Delegación del Gobierno en Aragón

Núm. 23.728

Expediente 402/93. — Con fecha 11 de marzo pasado, esta Delegación del Gobierno formuló pliego de cargos a doña Rosa-María Benedicto Lozano, con último domicilio conocido en esta capital en urbanización El Zorongo, H-50, en el que literalmente se decía:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores por infracción a la mencionada ley a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que recibida con fecha 27 de febrero de 1993 denuncia dirigida contra usted por la Guardia civil se formula el siguiente pliego de cargos:

Que sobre las cero horas del pasado día 22 de febrero, en el Bar Los Chopos, sito en calle Foratata, sin número, del barrio de las Nieves (Zaragoza), la expedientada, junto con otras personas, ocasionó grandes destrozos en el mobiliario y vajillería del citado establecimiento.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción leve «alterar la seguridad colectiva u originar desórdenes en las vías, espacios o establecimientos públicos», se le participa cuanto antecede para que de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» número 285, de 27 de noviembre de 1992), pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de ocho días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba la notificación del presente escrito. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente citado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.4) de la vigente Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

Núm. 23.729

Expediente 387/93. — Con fecha 9 de marzo de 1993 la Delegación del Gobierno en Aragón efectúa pliego de cargos dirigido a doña Milagros García González, con último domicilio conocido en Zaragoza en calle Mariano García González, en el que literalmente se dice:

«En virtud de cuanto se establece en el artículo 35 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana, el Excmo. señor delegado del Gobierno ha acordado encargar la instrucción de los expedientes sancionadores, por infracción a la mencionada ley, a la Unidad de Infracciones Administrativas de esta Delegación del Gobierno, por lo que, recibida con fecha 3 de marzo de 1993 denuncia formulada contra doña Milagros García González, por la Jefatura Superior de Policía se formula el siguiente pliego de cargos:

Que sobre las 13.00 horas del día 23 de febrero de 1993, en la avenida de César Augusto de Zaragoza la fuerza actuante le intervino a usted tres papelinhas de heroína de unos 220 mgs. aproximadamente y dos jeringuillas de insulina.

Como quiera que ello pudiera constituir infracción a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley Orgánica 1 de 1992, de 21 de febrero, sobre protección de la seguridad ciudadana («Boletín Oficial del Estado» número 46, de 22 de febrero), que tipifica como infracción grave a la seguridad ciudadana el

consumo en lugares, vías, establecimientos o transportes públicos, así como la tenencia ilícita, aunque no estuviera destinada al tráfico, de drogas tóxicas, estupefacientes o sustancias psicotrópicas, siempre que no constituyan infracción penal, así como el abandono en los sitios mencionados de útiles o instrumentos utilizados para su consumo, se le participa cuanto antecede para que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, pueda efectuar ante este Centro cuantas manifestaciones considere oportunas en defensa de su derecho, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que reciba esta notificación. — La jefa de la Unidad, Ana Midón Carmona.»

Habiendo resultado desconocida la expedientada en el domicilio anteriormente indicado se procede por el presente a dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se publica en este periódico oficial a los efectos de que sirva de notificación a la expedientada.

Zaragoza, 15 de abril de 1993. — El secretario general, Juan-José Rubio Ruiz.

## SECCION CUARTA

### Delegación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza

ADMINISTRACION CENTRO

Núm. 21.049

El jefe del Servicio de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Zaragoza;

Hace saber: Que en cada uno de los expedientes individuales de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación por débitos a la Hacienda pública, contra los deudores que a continuación se detallan, junto a los conceptos e importes de las deudas, no han podido ser notificados por hallarse en paradero desconocido, por lo que de acuerdo con lo establecido en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación se remiten al *Boletín Oficial de la Provincia* para que comparezcan por sí o por medio de representante en esta Unidad. Transcurridos ocho días desde la publicación se tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta la terminación del procedimiento.

Igualmente se hace saber que por el jefe de la Dependencia se dictó con relación al mismo la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confieren los artículos 105 y 106 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda tributaria en el recargo del 20 % y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en el de quince días ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del día siguiente al de su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación total de la deuda, la Administración girará la correspondiente liquidación de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 23 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación.

*Nombre, concepto, número de certificación e importe*

Agente M. C.:

- Roubaix, S. A. Requerimiento. 509310001975-Q. 30.000.
- Industria Tecnológica Informática. Fuera de plazo. 509310001971-R. 6.000.
- Industria Tecnológica Informática. Fuera de plazo. 509310001970-Z. 24.000.
- Miguel-Angel González Gómez. Fuera de plazo. 509310001962-S. 6.000.
- Miguel-Angel González Gómez. Fuera de plazo. 509310001961-Z. 6.000.
- Miguel-Angel González Gómez. Fuera de plazo. 509310001960-J. 6.000.
- M. Isabel Escar Marcén. Licencia fiscal. 509310001949-M. 4.531.
- Severino Bueno y Carlos Casanovas. Fuera de plazo. 509310001945-K. 6.000.
- Ve Artè, S. A. Requerimiento. 509310001938-W. 30.000.

- Exportaciones e Importaciones Comer. Requerimiento. 509310001933-C. 30.000.
- Valero Lacosta, S. A. Requerimiento. 509310001931-H. 30.000.
- Gemsa Empresa Constructora. Requerimiento. 509310001928-S. 30.000.
- Saameño y Cia., S. L. Requerimiento. 509310001927-Z. 30.000.
- Alagón Excavaciones, S. A. Requerimiento. 509310001925-N. 30.000.
- Excavaciones Lagranja, S. A. Requerimiento. 509310001924-B. 30.000.
- Obras Alagón, S. A. Requerimiento. 509310001923-X. 30.000.
- Vinter Couriers, S. L. Requerimiento. 509310001914-R. 30.000.
- Juan-Alberto Bernal Lancis. Ingresos. 509310001911-V. 14.126.
- M. Elena Gil Lera. I. A. E. 509310001903-V. 86.400.
- José-Antonio López Casares. I. A. E. 509310001902-Y. 14.400.
- N. L. Peritaciones, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310001894-Q. 6.000.
- Cía. Distribuidora del Nordeste, S. A. Requerimiento. 509310001891-R. 30.000.
- Alfonso Vera Gómez. I. A. E. 509310001888-S. 14.400.
- DZ Public, S. L. IRPF. 509310001883-D. 94.393.
- DZ Public, S. L. IRPF. 509310001882-Z. 95.848.
- DZ Public, S. L. IRPF. 509310001881-F. 88.045.
- María Giménez Mendoza. I. A. E. 509310001875-N. 86.400.
- María Giménez Mendoza. I. A. E. 509310001874-B. 31.200.
- Barson, S. L. IRPF. 509310001871-R. 3.110.
- Coop. Sargantana. I. A. E. 509310001865-L. 1.800.
- Kessab Mohamed. I. A. E. 509310001841-R. 86.400.
- Análisis Contable, S. C. Intereses de demora. 509310001828-M. 10.540.
- M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310001827-S. 12.000.
- M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310001826-V. 6.000.
- M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310001825-J. 12.000.
- M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310001824-S. 6.000.
- M. Dolores Mateos Lara. Fuera de plazo. 509310001823-B. 12.000.
- José-Luis Redondo Trocho. I. A. E. 509310001806-B. 51.600.
- Armado de Ferralla, S. L. Requerimiento. 509310001789-Z. 30.000.
- Josefa Gil Almolda. Intereses de demora. 509310001786-A. 14.099.
- Bouizy Miloud. I. A. E. 509310001768-M. 61.200.
- Rosa-María Dos Anjos Machado. I. A. E. 509310001767-L. 86.400.
- Diop Mbaye. I. A. E. 509310001766-H. 86.400.
- Angel Otero Alcalde. I. A. E. 509310001763-M. 14.400.
- San Jorge, S. C. Fuera de plazo. 509310001759-L. 6.000.
- Hidrodelta, S. A. Fuera de plazo. 509310001757-P. 24.000.
- Francisco Salvador Aznar. IRPF. 509310001748-P. 49.309.
- Estudio de Geología Aplicada, S. C. Fuera de plazo. 509310001745-W. 12.000.
- Estudio de Geología Aplicada, S. C. Fuera de plazo. 509310001744-G. 6.000.
- Estudio de Geología Aplicada, S. C. Fuera de plazo. 509310001743-T. 12.000.
- Estudio de Geología Aplicada, S. C. Fuera de plazo. 509310001742-E. 12.000.
- Distribuciones Alimenticias Ordovás. Requerimiento. 509310001741-N. 30.000.
- Forro's, Sdad. Civil. Requerimiento. 509310001739-X. 30.000.
- Forro's, Sdad. Civil. Fuera de plazo. 509310001738-K. 6.000.
- Acirón Videos, S. A. Requerimiento. 509310001737-P. 30.000.
- Derrosa, S. L. Requerimiento. 509310001732-A. 30.000.
- Miniturismo, S. A. Fuera de plazo. 509310001731-M. 24.000.
- Wilmar Promociones Moda, S. L. Requerimiento. 509310001727-K. 30.000.
- Sahún Construcción, S. L. IRPF. 509310001725-Y. 85.279.
- S. A. Inmobiliaria Vero. Fuera de plazo. 509310001723-Y. 6.000.
- S. A. Inmobiliaria Vero. Fuera de plazo. 509310001722-M. 6.000.
- M. Carmen Archancho Ríos. Fuera de plazo. 509310000248-Z. 2.400.
- Abdelilah Chaidi, Alaoui. IRPF. 509310000187-G. 15.492.
- Frutas Requeno, S. A. Ingresos 509310000249-M. 18.490.
- Industrias y Manufacturas Confección. Intereses de demora. 509310000245-R. 33.854.
- Martecons, S. A. Ingresos. 509310000226-B. 28.363.
- Monforte Béjar, S. L. Ingresos. 509310000244-D. 261.080.
- José-Luis Redondo Trocho. Intereses de demora. 509310000202-M. 9.889.
- Transmediterránea de Inversiones, S. A. Ingresos. 509310000223-J. 30.875.
- Joaquín Wander Sánchez. Intereses de demora. 509310000190-F. 12.617.
- José-Antonio del Castillo Molleda. IRPF. 5060092101000071150. 17.667.
- Antonio García Fernández. Intereses. 509310001166-W. 152.442.
- Dionisio Arévalo Sánchez. Sanción de tráfico. 509310003254-F. 30.000.

- Metales y Chatarras, S. José, S. L. Fuera de plazo. 509310001930-Y. 6.000.
- Ladiane Maodo. I. A. E. 509310001838-K. 86.400.
- Boujadj El Mostafá El. I. A. E. 509310001839-E. 86.400.
- Ladiane Magueye. I. A. E. 509310001837-X. 14.400.
- Ladiane Mamour. I. A. E. 509310001836-G. 61.200.
- Europea de Obras, S. A. Eurobras. Requerimiento. 509310001811-J. 30.000.
- Joaquín Lizama Sánchez. I. A. E. 509310002603-Y. 216.720.
- DZ Public, S. L. IVA. 509310002591-P. 438.109.
- DZ Public, S. L. IVA. 509310002592-A. 463.196.
- DZ Public, S. L. IRPF. 509310002593-T. 136.799.
- DZ Public, S. L. IRPF. 509310002594-D. 184.325.
- DZ Public, S. L. IVA. 509310002590-A. 350.498.
- DZ Public, S. L. IVA. 509310002589-R. 295.757.
- DZ Public, S. L. IRPF. 5093100002588-W. 114.450.
- Angel Gómez Rodrigo. Intereses. 509310001704-T. 7.393.
- Alonso Gutiérrez y otros, Cdad. de bienes. IVA. 509310001716-L. 54.550.
- Estructuras Noruega, S. L. Ingresos. 509310000193-V. 269.603.
- Jesús-Antonio Lore Laboreo Ballarín. IRPF. 509310000125-C. 85.375.
- Javier López Gabás. Licencia fiscal. 509310000105-G. 1.360.
- José-María Peralta Rivas. Actas. 509310000204-Q. 31.196.
- José-María Peralta Rivas. Actas. 5093100001203-Y. 26.840.
- Cubero Alonso, José-Ignacio. IRPF 1990. 509310000238-H. 65.526.
- Domingo Rincón, José Ant. Int. de demora. 509310000170-X. 12.709.
- Internacional de Túneles y Obras, S. L. Liq. 509310000344-V. 43.960.
- Muñoz Tapia, Rosario. Liq. ingr. 509310000492-Y. 165.103.
- Santana Abadía, Encarnación. IRPF. 509310000433-T. 262.147.
- Suárez Macías, Pedro-Antonio. Req. 509310000353-G. 30.000.
- Construcciones Cristam, S. L. Int. demora. 509310000480-E. 38.010.
- Durán Boo, Ignacio. IRPF. 509310000461-D. 68.146.
- Calatayud Ponce, León-Vicente. IRPF. 509310000402-H. 119.113.
- María-Dolores Zaldívar, S. C. Sanción. I-5060091398050034830. 30.000.
- Serfite, S. A. Sanción. I-5060091398050409620. 30.000.
- Francisco-Javier Ferrando Soldevilla. Fuera de plazo. 509310000279-X. 10.415.
- María-Pilar Bescós Durán. IRPF. 509310000455-K. 11.492.
- Bhujwani Naresh Kumar. Extranjeros. 509310001440-E. 6.000.
- Jesús-Fernando Estaún Blasco. IRPF. 509310000446-M. 3.435.
- Hermanos Co, S. A. IRPF. 509310000662-C. 196.158.
- Hussain Fiaz. Extranjeros. 509310001441-T. 6.000.
- Adrián Lozano Pérez. IRPF. 509310000477-B. 42.326.
- Manuel Morillo Rubio. IRPF. 509310000486-Q. 24.888.
- Justino Murillo Murillo. IRPF. 509310000440-K. 38.693.
- Isidro Ortega Andrés. Fuera de plazo. 509310000445-Q. 6.000.
- Isidro Ortega Andrés. Fuera de plazo. 509310000444-S. 6.000.
- Isidro Ortega Andrés. Fuera de plazo. 509310000443-B. 12.000.
- Isidro Ortega Andrés. Fuera de plazo. 509310000442-J. 6.000.
- Romero-Alamán, S. C. IVA. 509310000432-J. 307.931.
- Verónica de Silva Fernández-Durán. Fuera de plazo. 509310000510-N. 6.000.
- Verónica de Silva Fernández-Durán. Fuera de plazo. 509310000509-B. 6.000.
- Verónica de Silva Fernández-Durán. Fuera de plazo. 509310000508-F. 12.000.
- Verónica de Silva Fernández-Durán. Fuera de plazo. 509310000507-Y. 12.000.
- Verónica de Silva Fernández-Durán. Fuera de plazo. 509310000506-E. 24.000.
- Pedro Arizcuren España. Int. de demora. 509310000349-Z. 198.650.
- José-Luis Benicio Arruga Villagrasa. IRPF. 509310000365-A. 63.360.
- Francisco Bosqued Medrano. IRPF. 509310000272-V. 109.145.
- Carmen Calvo Izquierdo. IRPF. 509310000273-S. 162.778.
- Construcciones Cuarzo, S. L. Fuera de plazo. 509310000380-L. 16.487.
- Fritz, S. C. Int. demora. 509310000341-D. 7.178.
- Fritz, S. C. Int. demora. 509310000340-T. 13.610.
- Miguel-Angel García Arcas. IRPF. 509310000370-M. 108.851.
- Luis Garcés Almu. Int. demora. 509310000332-F. 21.077.
- José Orga María. IRPF. 509310000381-R. 57.960.
- Publimundo Promociones y Publicidad. Licencia fiscal. 509310000306-Q. 24.240.
- Pedro Rubio Navarro. Fuera de plazo. 509310000382-E. 6.000.
- Antonio Sancho Aurensanz. Sanciones. 509310000367-L. 120.000.
- María-Pilar Ventura Contreras. Fuera de plazo. 509310000351-Z. 6.000.
- Salvador Alegre Saz. IRPF. 509310000169-X. 62.022.
- Aninas, S. L. Fuera de plazo. 509310000148-H. 6.000.
- José-Antonio Arruego Hernández. IRPF. 509310000168-K. 31.375.
- Casa Dorada, S. C. F. ingresos. 509310000145-A. 13.808.
- Ciclo Comercial, S. A. F. ingresos. 509310000172-X. 17.376.
- Víctor-Manuel Martínez Graus. Fuera de plazo. 509310000158-X. 32.984.
- Joaquín Mendoça Pereira. Extranjeros. 509310000157-S. 30.000.
- Montolio, S. A. F. ingresos. 509310000112-Q. 56.266.
- Osar, S. C. IRPF. 509310000131-D. 160.154.
- Angel-Antonio Romero Illescas. Fuera de plazo. 509310000171-B. 6.407.
- Elena Vicente Plou. Fuera de plazo. 509310000149-X. 1.000.
- Agente número 17:
- Agape, S. C. Sanc. gubernativas. I-509199239930008860. 60.001.
- Ambroj Gracia, Pantaleón. Sanc. gubernativas. I-509199239930009108. 60.120.
- Aragón Inmobiliario, S. A. IRPF. I-506009210320003644. 186.780.
- Aragón Inmobiliario, S. A. IRPF. I-506009210320004002. 188.891.
- Barmer, S. A. Sanc. tributarias. I-506009239805003520. 6.000.
- Barmer, S. A. Sanc. tributarias. I-506009239805003583. 12.000.
- Betalux, S. L. Sanc. tributarias. I-506009239805003633. 6.000.
- Carpint. Aluminio Marlu, S. A. Sanc. tributarias. I-506009239805003722. 30.000.
- Estructuras Noruega, S. L. Intereses de demora. I-506009139405010988. 11.611.
- Estructuras Noruega, S. L. Intereses de demora. I-506009139405010995. 12.283.
- Estructuras Noruega, S. L. Intereses de demora. I-506009139405011008. 20.522.
- Gómez y Sancho, S. R. C. Sanc. tributarias. I-506009239805004062. 12.000.
- Nieto Limón, José-Luis. Intereses de demora. I-506009239403014058. 10.326.
- Sotexfa, S. L. Sanc. tributarias. I-506009239805004322. 24.000.
- Villagrasa Comín, Dionisio. Sanc. tributarias. I-506009139805032531. 30.000.
- Villagrasa Comín, Dionisio. Sanc. tributarias. I-506009139805032549. 6.000.
- Villagrasa Comín, Dionisio. Sanc. tributarias. I-506009139805032556. 6.000.
- Agente 30:
- Abellán Calavia, Jesús C. Transmisiones. C-000028700000078122-0. 89.740.
- Abellán Calavia, Jesús C. Int. demora. I-506009039405023580-0. 6.582.
- Abellán Calavia, Jesús C. Int. demora. I-506009039405023597-0. 8.995.
- Aczasa, S. A. Sanc. tributaria. I-506009139805018268-0. 30.000.
- Cardiel Pérez, José-Manuel. Int. demora. I-506009239400006576-0. 1.238.
- Clavero Borroy, Valentín. Sanc. gubernativa. I-509199239930009186-0. 60.001.
- Co Ortega, Pedro-Daniel. Int. demora. I-506009139405029419-0. 36.258.
- Esteban Lechón, María-Carmen. IRPF, actas. I-506009210950005129-0. 246.319.
- Félix Monge Sabirón y otros. Int. demora. I-506009139403010052-0. 229.686.
- Galera Lasobras, Miguel A. IRPF. I-5060091100705001011-0. 17.101.
- García Luengo, Miguel-Angel. LFII. I-506009102817003695-0. 24.244.
- Luque Alonso, Juan-Carlos. Sanc. tributaria. I-506009139805044291-0. 30.000.
- Martín López, Teresa. Int. demora. I-506009239400010140-0. 9.834.
- Mateut, Madalina-Cristina. Sanc. gubernativa. I-509169239930003174-0. 12.000.
- Muñoz Tapia, Rosario. Sanc. tributaria. I-506009139805044697-0. 30.000.
- Pérez Benavente, Francisco-José. S. gubernativa. I-509169239930005920-0. 120.000.
- Rincón Sisamón, María-Victoria. Sanc. tributaria. I-506009239805012365-0. 6.000.
- Seguridad García-Morte, S. C. Int. demora. I-506009139405015782-0. 12.324.
- Agente número 026:
- Medina Jiménez, Mercedes. IRPF 1990. 92-3698. 50.281.
- Rivero Francia, María-Luisa. Sanciones tributarias. 92-1646. 6.000.
- Rivero Francia, María-Luisa. Sanciones tributarias. 92-1645. 6.000.
- Torralba Gracia, Antonio. IRPF 1990. 92-6030. 26.476.
- Zidor, S. A. Multas y sanc. gubernativa. 92-907. 60.120.

Zidor, S. A. Multas y sanc. gubernativa. 92-908. 60.120.

Agente CH:

Proyectos Obras y Servicios, S. A./Inspección y Vigilancia.  
509310003608E-A. 208.532.

Proyectos Obras y Servicios, S. A./Inspección y Vigilancia.  
509310003609F-A. 316.363.

Proyectos Obras y Servicios, S. A./Inspección y Vigilancia.  
509310003112L-A. 51.337.

Proyectos Obras y Servicios, S. A./Inspección y Vigilancia.  
509310003610R-A. 410.564.

Proyectos Obras y Servicios, S. A./Inspección y Vigilancia.  
509310003631D-A. 531.600.

Proyectos Obras y Servicios, S. A./Inspección y Vigilancia.  
509310003632V-A. 526.777.

BBH Construcciones, S. A./I. A. E. 1992. Construcc. Compl. Rep.  
Conserv. 509310002825-M. 637.650.

\*\*\*

El jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro de la AEAT  
Delegación de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente individual de apremio que se instruye  
en esta Unidad de Recaudación contra la deudora para con la Hacienda  
pública que más adelante se relaciona se ha dictado la siguiente

Diligencia de embargo. — Transcurrido el plazo de ingreso señalado en  
el artículo 108 del Reglamento General de Recaudación sin que se haya  
satisfecho el crédito perseguido, notificado de acuerdo con lo dispuesto en  
el citado artículo, en cumplimiento de la providencia dictada por la que se  
ordena el embargo de los bienes de la deudora en cantidad suficiente para  
cubrir el descubierto, más los recargos y costas del procedimiento, ha sido  
anotado en la Jefatura Provincial de Tráfico el embargo del siguiente  
vehículo:

*Deudor, expediente, vehículo y matrícula*

Ruiz Lahoz, Ana-Cristina. 17214252-RUI. "Seat Terra". Z-5488-AH.

Se le requiere a través de esta publicación para que haga entrega en esta  
Unidad de las llaves y documentación del referido vehículo, con la  
advertencia de que en su caso serían suplidos a su costa, y de no poder  
realizar su aprehensión se darían las órdenes oportunas a las autoridades que  
tengan a su cargo la vigilancia de la circulación vial para su captura, depósito  
y precinto.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la  
Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa en  
el de quince días, ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos  
contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente  
notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente  
se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del  
vigente Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación  
total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado  
el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación  
de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Lo que se hace público para conocimiento de la deudora, tal como se  
indica en el artículo 103.6 del Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 4 de marzo de 1993. — El jefe del Servicio, Genaro Ruiz Poza.

\*\*\*

En el expediente administrativo de apremio que se sigue en esta Unidad  
de Recaudación contra Sociedad Española de Bienes, S. A., por débitos a  
la Hacienda pública, con fecha 21 de julio de 1992 se dictó providencia de  
embargo de los bienes de la deudora. Y en su virtud se ha practicado la  
siguiente

«Diligencia de embargo. — Tramitándose en esta Unidad expediente  
administrativo de apremio contra la deudora que a continuación se expresa  
y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 del Reglamento General  
de Recaudación, declaro embargados los inmuebles pertenecientes a la  
deudora que a continuación se describen, por los débitos que igualmente se  
expresan:

Deudora: Sociedad Española de Bienes, S. A.

Fincas embargadas: Finca número 5.226, libro 157, tomo 2.019, folio  
155, finca 5.518, tomo 1.959, folio 136, y finca 5.226, tomo 2.019, folio 77.

Urbana. — Una participación indivisa de una cuatrocientas ochentaicuatro  
partes, que da derecho al uso exclusivo del cuarto trastero  
distinguido con el número 10 del local número 1 de orden en la propiedad  
horizontal, que es un local en planta de sótano de una urbana en esta ciudad  
en término de "Rabal", Actur-Puente de Santiago, compuesta de diez

bloques, números 1 a 10, entre las calles Octavio Paz y Julio Cortázar, en  
ninguna de las cuales tiene número todavía.

Urbana número 147. — Vivienda letra A, en la sexta planta alzada o  
superior del portal o zaguán número 10. Ocupa unos 90 metros cuadrados  
de superficie útil. Le corresponde una cuota de participación en el valor total  
de la edificación de 0,5033 %. Linda: frente, rellano y vivienda letra B de  
igual planta, portal o zaguán; derecha entrando, caja de escalera y patio de  
lucos; izquierda, con zona o espacio libre, y espalda o fondo, dicho patio de  
lucos y calle Julio Cortázar. Le corresponde la utilización exclusiva de la  
terrazza que la cubre, a la que tiene acceso mediante escalera exterior desde  
un balcón de la propia vivienda. Forma parte de la casa sita en calle Julio  
Cortázar, 10, de Zaragoza.

Urbana. — Una participación indivisa de dos cuatrocientas ochentaicuatro  
partes, que da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento  
distinguida con el número 141 del local número 1 de orden en la propiedad  
horizontal, que es un local en planta de sótano de una urbana en esta ciudad,  
en término del "Rabal", Actur-Puente de Santiago, compuesta por diez  
bloques, números 1 a 10, entre las calles Octavio Paz y Julio Cortázar.

Débitos existentes: 508.929 pesetas por principal; 101.786 pesetas de  
recargo de apremio, más 100.000 pesetas por costas, por el concepto de IVA,  
ejercicio 1992.

Del citado embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la  
Propiedad a favor del Estado.

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 124 del  
Reglamento General de Recaudación se efectúa notificación a las personas  
que se relacionan a continuación, procediéndose a expedir según previene  
el artículo 125 de dicho texto legal el mandamiento de embargo al señor  
registrador de la Propiedad. Se notificará esta diligencia a cuantas personas  
no consten en la siguiente relación y deban ser notificadas según los datos  
del Registro.

Relación de entidades a las que se expide notificación y causa de la  
misma: Sociedad Española de Bienes, S. A., como deudora, y Caja de  
Ahorros y Monte de Piedad, como acreedora hipotecaria.

Zaragoza, 1 de febrero de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación.»  
(Firmado y rubricado.)

Asimismo se le requiere para que en el plazo de quince días presente los  
títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de que  
de no presentarlos se suplirán a su costa por certificación de lo que conste  
en el Registro sobre su inscripción dominical.

Recursos. — De reposición, en el plazo de quince días, ante la  
Dependencia de Recaudación, o reclamación económico-administrativa  
ante el Tribunal de dicha jurisdicción, ambos plazos contados a partir del  
día siguiente al del recibo de la notificación.

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente  
se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 101 del  
Reglamento General de Recaudación.

Liquidación de intereses de demora. — Con posterioridad a la cancelación  
total de la deuda (principal, recargo de apremio y costas que haya originado  
el procedimiento), la Administración girará la correspondiente liquidación  
de intereses de demora, de acuerdo con la legislación vigente.

Zaragoza, 2 de febrero de 1992. — El jefe del Servicio de Recaudación,  
Genaro Ruiz Poza.

## UNIDAD DE RECAUDACION CENTRO

### Subasta de bienes muebles

Núm. 23.807

Don Genaro Ruiz Poza, jefe del Servicio de la Unidad de Recaudación Centro  
de la Agencia Estatal de Administración Tributaria;

Hace saber: Que en expediente administrativo ejecutivo incoado en esta  
Unidad de Recaudación Centro contra don Víctor Abós Moreno, domici-  
liado en paseo Azucarera, de Alagón, por débitos por los conceptos de IVA,  
IRPF y sanción de transportes, correspondientes a los ejercicios de 1990, 1988  
y 1992, y por una cuantía de 10.478.805 pesetas de principal, más 2.240.760  
pesetas del 20 % de apremio y 200.000 pesetas de costas presupuestadas a  
resultas, haciendo un total de 12.919.565 pesetas, y no habiéndose efectuado  
la liquidación de sus débitos, se ha dictado la siguiente

«Providencia. — En uso de las facultades que me confiere el artículo 146  
del vigente Reglamento General de Recaudación, decreto la venta en pública  
subasta de los bienes muebles embargados a don Víctor Abós Moreno, por  
diligencia de fecha 10 de septiembre de 1991, practicada en el expediente  
ejecutivo que en la Unidad de Recaudación Centro se sigue con el nú-  
mero 1.039-91.»

Notifíquese esta providencia al deudor, a su cónyuge, a los acreedores  
hipotecarios y pignoraticios y, en su caso, al depositario, advirtiéndose que en  
cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes podrán liberarse  
los mismos pagando los débitos y las costas del procedimiento.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio de  
subasta, que se regirá por las siguientes condiciones, previstas en los arts. 146

y siguientes del vigente Reglamento General de Recaudación (Real Decreto 1.684 de 1990, de 20 de diciembre; "BOE" de 3 de enero de 1991):

1.<sup>a</sup> La subasta se celebrará el día 25 de mayo de 1993, a las 12.00 horas, en los locales de esta Delegación de la AEAT de Zaragoza.

2.<sup>a</sup> Los bienes a subastar son los siguientes:

#### Lote primero

Dos máquinas de coser, modelo 591, planas, números V874010656 y V873710285, marca "Singer".

Cuatro máquinas de coser, modelo 181, con números V893907822, V872707261, V893607446 y V893707097, marca "Singer".

Una máquina de cadeneta, marca "Durkopp", con número 933-10103.

Una remalladora marca "Singer", modelo 842, número J8589411.

Una máquina de coser y cortar, marca "Brother", número DB2-B777-3.

Una máquina de presillas, marca "Durkopp", modelo 570, núm. 104205-E.

Una máquina vertical, de corte, marca "Comet", número 642449410NB.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 635.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 476.250 pesetas.

Tramos, 10.000 pesetas.

#### Lote segundo

Una mesa de aspiración, marca "Ciconmes", tipo BTA, número 2344.

Una mesa de plancha, marca "Autex", modelo S. AAP.

Valoración y tipo de subasta en primera licitación, 100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 75.000 pesetas.

Tramos, 1.000 pesetas.

3.<sup>a</sup> Todo licitador, para ser admitido, constituirá ante la Mesa de subasta un depósito en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro público de, al menos, el 20 % del tipo de subasta de los bienes respecto de los que desee pujar. Dicho depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que pueden incurrir por los perjuicios que sobre el importe del depósito origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.<sup>a</sup> La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

5.<sup>a</sup> El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.<sup>a</sup> Se admitirán ofertas en sobre cerrado por los licitadores, los que podrán presentar o enviar sus ofertas desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de la misma. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro público por el importe del depósito.

7.<sup>a</sup> Cuando al finalizar la primera licitación no se hubiese cubierto la deuda y queden bienes sin adjudicar, la Mesa podrá optar, si lo juzga pertinente, por celebrar una segunda licitación, en la que se admitirán proposiciones que cubran el nuevo tipo, que será el 75 % del que sirvió en primera licitación.

8.<sup>a</sup> Cuando los bienes no hayan sido adjudicados en la subasta, la Mesa iniciará el trámite de adjudicación directa, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del citado texto legal.

9.<sup>a</sup> Los bienes se encuentran en poder del depositario don José-María Sisamón Lajusticia, con domicilio en calle Monlora, 34, de Zaragoza (lote primero), y de doña María-Angeles Escartín Alejandre (lote segundo).

Zaragoza a 14 de abril de 1993. — El jefe del Servicio de Recaudación, Genaro Ruiz Poza.

## SECCION QUINTA

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

#### AGENCIA EJECUTIVA

#### Notificación de embargo de bienes inmuebles Núm. 23.727

Don Emilio Lasala Villuendas, agente ejecutivo del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio número 12.039 de 1992 que se sigue contra Cia. General Inmueble, S. A., se procedió con fecha 19 de abril de 1993 a la práctica de la siguiente

«Diligencia. — Tramitándose en esta Recaudación Ejecutiva de mi cargo expediente administrativo de apremio contra Cia. General Inmueble, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en este municipio, declaro embargados los inmuebles de su propiedad que a continuación se describen:

Urbana número 4. — Vivienda letra E, en la cuarta planta alzada, que tiene una superficie construida de unos 164,71 metros cuadrados y le corresponde una cuota de participación de 1,717 %. Tiene dos puertas de acceso, tomando como referencia la principal. Linda: frente, rellano, caja de

ascensores, patio interior y vivienda G de la misma planta; derecha entrando, vivienda F de la misma planta y espacio libre; izquierda, espacio libre y cuerpo de la edificación de la primera fase de viviendas, y fondo, espacio libre de la propia finca. Forma parte del cuerpo de edificio que constituye la fase segunda de viviendas de un conjunto urbanístico en la parcela UVtres G-cuatro del polígono Universidad de Zaragoza, descrito en las inscripciones primera y segunda de la finca 43.930, al folio 101 del tomo presente. Tomo 2.349, finca 43.938.

Urbana. — Cuerpo de edificio situado bajo rasante, que ocupa la totalidad del solar destinado a aparcamiento y cuartos trasteros, en la parcela UVtres-G-cuatro del polígono Universidad de Zaragoza, que tiene una superficie de 2.893,30 metros cuadrados, si bien el edificio ocupa 2.858,35 metros cuadrados construidos en cada una de sus plantas por estar ocupado el resto de la superficie por el transformador de energía de cuya servidumbre es predio sirviendo la parcela; participación del 10 %. Finca 50.101, tomo 2.332, libro 690.

Importe del débito por principal: 26.152.146 pesetas.

Recargo: 5.230.429 pesetas.

Intereses de demora: Se determinarán en el momento de solventar el expediente.

Costas presupuestadas, 800.000 pesetas.

Concepto: Plusvalía.

Período: Va-59-91, C.º 543/92.

Y ante la imposibilidad de notificar dicha diligencia al deudor, se procede a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* para que sirva de notificación al interesado y, en su caso, a su cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, todo ello de acuerdo con el artículo 124.2 del vigente Reglamento General de Recaudación. Asimismo se requiere al deudor para que aporte los títulos de propiedad de los inmuebles embargados, según lo establecido en el artículo anteriormente señalado.

Se previene que de dicho embargo se tomará anotación preventiva en el Registro de la propiedad correspondiente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 124 del citado texto legal.»

Recursos. — Contra el presente acto puede interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la fecha de esta notificación; posteriormente podrá interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si es expresa; si no lo fuere, el plazo será de un año, a contar desde la fecha de interposición del recurso de reposición; todo ello según lo previsto en los artículos 52 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956, en relación con el artículo 108 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, de 2 de abril de 1985, y en el artículo 14.4 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales. Independientemente podrá utilizar cualquier otro que estime procedente.

La interposición de cualquier recurso no detendrá la acción administrativa para la cobranza, a menos que se solicite la suspensión de la ejecución del acto impugnado, en los casos y condiciones previstos en el artículo 101 del vigente Reglamento General de Recaudación.

Zaragoza, 19 de abril de 1993. — El agente ejecutivo, Emilio Lasala.

## Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

#### Fiestas locales

Núm. 24.619

En relación con las festividades laborales de ámbito local para el presente año, publicadas en el *Boletín Oficial de la Provincia* de fecha 8 de enero pasado, se hace público que de acuerdo con reciente comunicación del Ayuntamiento de Villafranca de Ebro, las fiestas locales para dicha localidad son las siguientes:

29 de abril y 4 de diciembre. San Pedro y Santa Bárbara.

Zaragoza, 16 de abril de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

Núm. 21.051

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que más adelante se relacionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso de alzada ante el ilustrísimo señor director general de Régimen Jurídico de la Seguridad Social, en el término de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la notificación. De no ser interpuesto éste en tiempo y forma, habrá de

abonarse el importe de la liquidación o la multa impuesta en la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del indicado plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" de 25-10-91).

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SP-2423-92. DAF Aragón, S. A. Plaza Azteca, 4. 50.100.  
 SP-2598-92. Viajes José Abellán, S. L. Prolongación paseo Echegaray y Caballero, 4, local. 50.001.  
 SP-2724-92. Javier Sanjuán Tolosana. Paseo del Muro, 55, Ejea de los Caballeros. 7.500.  
 SP-2862-92. Josefa Sierra Gutiérrez. Pablo Ruiz Picasso, 25, bajo. 70.000.  
 SP-2863-92. Josefa Sierra Gutiérrez. Pablo Ruiz Picasso, 25, bajo. 7.500.  
 SP-2826-92. Vip Mobil, S. L. Alvira Lasierra, 8. 50.001.  
 SP-3020-92. Prosefin Servicios, S. L. Doctor Iranzo, 49. 50.001.  
 SP-3022-92. Prosefin Servicios, S. L. Doctor Iranzo, 49. 100.000.  
 SP-3063-92. Vimetal, S. L. Sanclemente, 8, 1.º. 50.001.  
 SP-3076-92. Supermercado del Sofá, S. L. Carretera de Valencia, km. 11, Cadrete. 50.100.  
 SP-3085-92. Vip Mobil, S. L. Carretera de Valencia, km. 11, Cadrete. 50.100.  
 SP-3091-92. Vicente Gracia Salinas. Avenida de América, 64. 7.500.  
 SP-3093-92. María-Pilar Montero Pérez. Carretera de Logroño, 79. 7.500.  
 SP-1456-92. Automoción Aragón, S. A. Marte, 35. 50.100.  
 SP-2767-92. Viamonte Construcciones, S. L. Plaza de San Francisco, 2, Borja. 50.100.  
 SP-3103-92. Aragonesa de Masillas y Morteros, S. L. Polígono Las Ventas, núms. 20 y 21. 150.000.  
 SP-3124-92. Davidia, S. A. Hernán Cortés, 23. 50.100.  
 SP-3172-92. José A. Ruiz Galbe Santos. Cesáreo Alierta, 8. 50.100.  
 SP-3215-92. José Algarra Miralles. Julián Sanz Ibáñez, 60, 4.º. 50.001.  
 SP-3216-92. Casa Villarreal, S. A. Arrabal Alto, 9, Cariñena. 50.001.  
 SP-3235-92. Agrup. Exp. Vinos de Aragón, S. A. Arrabal Alto, 7, Cariñena. 50.001.  
 SP-3159-92. José-Angel Vázquez Piña. Rúa de Dato, 3, 2.º A, Calatayud. 5.000.  
 SP-3312-92. Cofrán, S. C. (Fernando Cortés Sánchez). Graus, 24. 50.001.  
 SP-3100-92. Triconfort, S. A. Polígono Los Leones, nave 66, Pinseque. 60.000.  
 SP-3326-92. Jesús C. Abellán Calavia. Agosto, 340 (El Zorongo), Villanueva de Gállego. 50.100.  
 SP-3344-92. Hidroagro, S. A. L. Agustina de Aragón, 2, Villanueva de Gállego. 50.100.  
 SP-3353-92. Transportes Pedro del Mazo, S. L. Manuel Viola, 10, 6.º D. 50.100.  
 SP-3357-92. Recuperado General de la Industria Metalúrgica, S. A. (ROGIMS). Roger de Flor, 19, 2.º C. 10.000.  
 SP-3412-92. Mecanizados del Ebro, S. A. L. Camino Debajo Venta, 5, Cuarte de Huerva. 7.500.  
 L-895-92. Prosefin Servicios, S. L. Doctor Iranzo, 49. 30.096.  
 Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

**Núm. 21.053**

Relación de expedientes de actas de infracción a la Seguridad Social y de actas de liquidación de cuotas sobre dicha materia, instruidos a las empresas que más adelante se relacionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá presentarse en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, debiendo abonar, en todo caso, el importe de la liquidación o multa impuesta en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social dentro del plazo de quince días, ya que de lo contrario se procederá a su cobro por la vía de apremio, con los recargos correspondientes, conforme al Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" de 25-10-91).

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SP-2201-89. Carfruve, S. L. Don Pedro de Luna, 22. 50.500.  
 SP-2753-89. Fobema, S. L. Doctor Cerrada, 25, bajos. 100.001.  
 SP-52-90. Howson-Algraphy, S. A. Autovía de Logroño, km. 13,700, polígono San Ildefonso, nave 5, Utebo. 75.000.  
 SP-112-90. Confecciones San Agustín, S. C. L. Cienflorines, 30, Tarazona. 100.000.  
 SP-686-90. Tronimec, S. L. Lugo, 52. 75.000.  
 SP-966-90. Sahún Construcciones, S. L. (Jesús-María Sahún Izquierdo). Coso, 98-100, puerta 7, oficina 7. 75.000.  
 SP-2863-90. Francisco-Javier Lainez Muntané. Domingo Ram, 76. 150.000.  
 SP-2890-90. Gimnasio 2001, S. A. Jorge Cocci, sin número, bajos. 100.000.  
 SP-3103-90. Miguel-Angel Muñoz Faló. Canfranc, 9. 50.100.

- SP-5-90. Supreco, S. A. Ramón y Cajal, 3, Mallén. 100.000.  
 SP-3894-90. Urgemed, S. A. Hernán Cortés, 1. 200.000.  
 SP-4341-90. Israel Angós Romero. Camino Fuente de la Salud, 208, int. 50.100.  
 SP-4674-90. Troes, S. L. Autovía de Logroño, km. 11,500, Utebo. 7.500.  
 SP-4893-90. Dolores Jiménez de Muñana Burgos. Zaragoza, sin número, La Puebla de Alfindén. 50.100.  
 SP-5042-90. Rafael Vargas Peirona. Madre Sacramento, 29, int. 50.100.  
 SP-5052-90. Mecanizaciones El Pilar, S. L. Tomás A. Edison, 22-24, nave 3. 50.001.  
 SP-4781-90. José-María Herrero Borna. Celanova, 2, local 1. 50.100.  
 SP-2368-89. Orma, S. A. Florentino Ballesteros, 15. 50.001.  
 L-466-90. Gronidor, S. L. Camino de Zaragoza, 67, int., San Juan de Mozarrifar. 44.164.  
 L-1753-90. Gimnasio 2001, S. L. Jorge Cocci, sin número, bajos. 1.804.643.  
 L-1124-91. Promociones D. S., S. A. Paseo de la Independencia, 22, 6.º. 13.242.686.  
 L-1244-91. Fernando Perales Arguedas. Plaza de Roma, 6, 4.º. 678.477.  
 L-118, 119 y 231-92. Establecimientos Alvarez Zaragoza, S. A. Plaza del Pilar, 15. 4.298.900.

Zaragoza, 31 de marzo de 1993. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

**Núm. 22.496**

Relación de expedientes de actas de infracción a leyes laborales, instruidos a las empresas que más adelante se mencionan, cuyo actual domicilio se desconoce. Por consiguiente, se procede a la notificación de las resoluciones dictadas en dichos expedientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Contra dichas resoluciones podrá presentarse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses. Habrá de abonarse el importe de la multa impuesta en papel de pagos al Estado en esta Dirección Provincial, dentro del plazo de quince días, ya que, en otro caso, se procederá a su exacción por la vía ejecutiva, incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

*Número de acta, empresa y último domicilio e importe*

- SH-1711-90 y 833-90. Zidor, S. A. Rocasolano, 5 y 7. 800.000.  
 SH-1712-90 y 834-90. Zidor, S. A. Rocasolano, 5 y 7. 25.000.  
 SE-949-90 y 1241-90. Trabajador: Fermín-Tirso Marzo Plo. Florentino Ballesteros, 13, 2.º. Extinción y devolución.  
 SE-3324-90 y 1369-90. Hermanos Molinero Andreu, S. A. Sanclemente, 8. 200.000.  
 SE-4378-90 y 1650-90. Hijos de Manuel Vidal, S. L. Avenida de Compromiso de Caspe, 42. 500.500.  
 SE-4922-90 y 35-91. José Calzada Andreu. Gabriel Celaya, 11, 1.º B. Extinción y devolución.  
 SH-98-91 y 119-91. Zidor, S. A. Rocasolano, 5 y 7. 50.100.  
 SE-408-91 y 209-91. Trabajador: Alejandro Peña Martínez. Gertrudis de Avellaneda, 23. Extinción y devolución.  
 SE-870-91 y 331-91. Fyto Cosmética Aragonesa, S. L. Madre Ráfols, 2, cuarta planta, oficina 5. 1.000.000.  
 SE-1487-91 y 630-91. Juan-Manuel Torre Castellano. Doctor Cerrada, núms. 14-18. 250.000.  
 ST-742-91 y 633-91. Armado de Ferralla, S. L. Avenida de Madrid, 133, 1.º C. 75.000.  
 SO-743-91 y 634-91. Armado de Ferralla, S. L. Avenida de Madrid, 133, 1.º C. 100.000.  
 SE-1804-91 y 694-91. Trabajador: Miguel A. Tramullas Jiménez. Augusto Bebel, 7. Extinción y devolución.  
 SE-1805-91 y 695-91. Trabajador: Carlos Torres Viñola. Pablo Gargallo, 9. Extinción y devolución.  
 SE-2306-91 y 881-91. Confecciones Meri, S. L. Tiermas, 14. 500.100.  
 SE-1058-91 y 997-91. Trabajador: Agustín Morcillo Ruiz. Valle de Broto, núm. 15. Extinción y devolución.  
 SO-2336-91 y 1190-91. Amalis, S. A. Paseo de la Independencia, 11. 10.000.  
 SE-3093-91 y 1264-91. Empresa de Cerramientos y Fachadas, S. A. (EMCEFA). Plaza de los Sitios, 12, 2.º derecha. 1.000.000.  
 SE-2894-91 y 1281-91. Trabajadora: María-Antonia Paredes Rebollo. Pontevedra, 1-3, puerta 3-C. Extinción y devolución.  
 SH-3277-91 y 1317-91. Construcciones del Sanz, S. A. Don Pedro de Luna, 40. 10.000.  
 SE-4033-91 y 189-92. Trabajadora: Felicia Gabaldón Martínez. Don Pedro de Luna, 87 (comercio). Extinción y devolución.  
 SE-4034-91 y 190-92. Novedades Olva, S. L. Don Pedro de Luna, 87. 500.100.  
 SE-4035-91 y 191-92. Don Pedro de Luna, 87. 1.000.200.  
 SE-1171-92 y 650-92. Dajol, S. L. Cánovas, 31, bajo. 500.100.  
 SE-1309-92 y 716-92. Academia MD, S. L. Paseo de María Agustín, 7. 500.100.  
 SE-4845-90 y 16-91. Trabajador: José de los Reyes Pérez Huelva. Astún, núm. 11, 3.º derecha, de Utebo (Zaragoza). Extinción y devolución.

ST-2017-91 y 793-91. Talleres Zuera, S. L. Carretera de Huesca, km. 24,200, de Zuera (Zaragoza). 500.100.

SE-244-92 y 291-92. Trabajador: José-Luis Simón Sancho. Colladillo, sin número, de Paracuellos de Jiloca (Zaragoza). Extinción y devolución.

Zaragoza, 6 de abril de 1992. — El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, José-Luis Martínez Laseca.

## Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 3

Núm. 23.459

Don Pedro Lozano Esteban, recaudador ejecutivo de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 3 de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social;

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio 9100498 que se instruye en esta URE contra la deudora Talleres Mer, S. L., por débitos de Seguridad Social, importando la deuda 440.803 pesetas de principal, más 115.204 pesetas de recargo de apremio y 44.080 pesetas presupuestadas para costas a resultas, lo que hace un total de 600.087 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia. — Autorizada por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Zaragoza con fecha 6 de abril de 1993 la subasta de bienes propiedad de la deudora Talleres Mer, S. L., embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra la misma, procedase a la celebración de la citada subasta el día 24 de mayo de 1993, a las 10.00 horas, en los locales de esta URE (sitios en avenida de San Juan de la Peña, 2), observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 129 y siguientes del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.517 de 1991, de 11 de octubre ("BOE" núm. 256, de 25 de octubre).»

Notifíquese esta providencia a la deudora, al depositario, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso, y anúnciese al público mediante edictos.

En cumplimiento de la providencia que antecede, se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes a enajenar corresponden al siguiente detalle:

### Lote único

Un vehículo marca "Peugeot 405", matrícula Z-9487-AK.

Valor de tasación, 965.000 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación, 965.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación, 723.000 pesetas.

2.º Que dicho vehículo se encuentra en poder del depositario don Julio Palacio Larrodera, con domicilio en polígono industrial Royales Altos, nave 5, de La Puebla de Alfindén (Zaragoza), y puede ser examinado por aquellos a quienes interese.

3.º El presente anuncio servirá, a todos los efectos legales, de notificación de la subasta al deudor, su cónyuge, acreedores hipotecarios y terceros poseedores, en su caso.

4.º La subasta se suspenderá si antes de la adjudicación se abona el importe de la deuda y costas del procedimiento.

5.º Los lotes se adjudicarán al mejor postor, no admitiéndose proposiciones que no cubran el tipo de tasación. Si alguno de ellos quedare desierto en primera licitación se ofrecerá en segunda, con una rebaja del 25 % de la tasación inicial.

6.º En cualquier momento a partir de la publicación de este anuncio y hasta el de la celebración de la subasta pueden realizarse ofertas en sobre cerrado, que se adjuntará al que contenga el depósito de garantía previsto en el apartado siguiente.

7.º Los licitadores habrán de constituir ante el recaudador ejecutivo, o ante la Mesa de subasta, un depósito no inferior al 25 % del tipo de subasta de los bienes por los que se desee pujar, indicando si desean concurrir a primera o a segunda licitación.

Constituido este depósito se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda realizar nuevas ofertas durante el transcurso de la misma. En caso de igualdad en el importe de las ofertas, los bienes se adjudicarán al licitador que presentó la suya en primer lugar.

8.º En cualquier momento posterior a aquel en que se declare desierta la primera licitación en subasta pública, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes o lotes por un importe igual o superior al que fueron valorados en primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

9.º Terminada la subasta se procederá a devolver el depósito a los licitadores, reteniendo sólo el correspondiente al adjudicatario, a quien se previene que, si no completa el pago en el acto de la adjudicación definitiva o al día siguiente hábil, perderá el depósito constituido, quedando obligado a resarcir a la Tesorería General de la Seguridad Social de los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

10. Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre, además, precisarán en el acto o al siguiente día hábil como máximo.

11. Las posturas sucesivas que se vayan produciendo guardarán una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 % del tipo de subasta.

12. Los lotes que quedaren desiertos en segunda licitación serán ofrecidos en almoneda durante los tres días hábiles siguientes, admitiéndose proposiciones que cubran, al menos, el 33 % del tipo fijado para la primera licitación.

13. La Dirección Provincial se reserva la posibilidad de ejercitar el derecho de tanteo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social durante el plazo de treinta días siguientes al de la adjudicación de los bienes.

Zaragoza a 14 de abril de 1993. — El recaudador ejecutivo, Pedro Lozano Esteban.

UNIDAD DE RECAUDACION NUM. 4

Núm. 21.000

Don Alfonso de Gregorio Salinas, recaudador de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en las certificaciones de descubierto expedidas por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se ha dictado por el señor director provincial la siguiente providencia:

«En uso de la facultad que me confiere el artículo 102 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, una vez expedida certificación de descubierto, ordeno la ejecución forzosa sobre los bienes y derechos del deudor, con arreglo a los preceptos del citado Reglamento, fijándose el recargo de apremio en el 20 % del importe del principal de la deuda.»

Contra dicha providencia de apremio, y sólo en los casos a que se refiere el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se podrá interponer recurso de reposición, en el plazo de quince días, ante la Dirección Provincial, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal de dicha jurisdicción en esta provincia, ambos contados a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, advirtiéndose que en todo caso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones previstos en el artículo 190 de dicho Reglamento.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento General de Recaudación se concede a los deudores un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que hagan efectivos sus débitos, previniéndoles que transcurrido el mismo se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación ni requerimiento. Asimismo y en igual plazo podrán designar persona residente en esta ciudad para que les represente y reciba las notificaciones a que hubiere lugar. Caso de no comparecer en dicho plazo por sí o por persona que los represente, serán declarados en rebeldía, no intentándose en lo sucesivo más práctica de notificaciones personales.

Los deudores a los cuales se refiere la providencia que antecede son los siguientes:

### Deudor, régimen, período e importe

Afait, S. L. General. Marzo 1992. 61.543.

Arnas Luengo, Jesús-Pascual. Autónomo. Julio 1990 a diciembre 1991. 401.510.

Bellocari, S. L. General. Octubre y noviembre 1991. 72.458.

Bouamama El Byad. Autónomo. Julio y agosto 1992. 51.408.

Catalán Benedicto, Miguel-Angel. Autónomo. Febrero a junio 1992. 128.520.

Clavería Jiménez, Azucena. Agrario cuenta ajena. Septiembre y octubre 1991. 15.656.

Claverías Claverías, Francisco. Agrario cuenta ajena. Abril a junio 1992. 26.006.

Costa Gonzalvo, Natividad. Agrario cuenta ajena. Julio 1991 a febrero 1992. 40.826.

El Hassan Hassani. Agrario cuenta ajena. Abril a junio 1992. 26.006.

Fraca, S. I. General. Agosto a octubre 1992. 1.917.746.

Gelconsa, S. L. General. Agosto 1992. 422.001.

Guallar Atrián, José-Antonio. Agrario cuenta ajena. Mayo 1992. 8.668.

Hassani Dris. Agrario cuenta ajena. Abril a junio 1992. 26.006.

Isidro López, S. A. General. Junio a agosto 1992. 129.752.

Lafuentona, S. L. General. Enero 1991 a febrero 1992. 3.296.498.

La Taurina, C. V. General. Febrero a junio 1992. 315.864.

Mayado Villa, Fernando. Autónomo. Enero y febrero 1990. 40.062.

Montajes Moncal, S. L. General. Marzo 1992. 550.626.

Papelera Navarra, S. A. General. Septiembre 1992. 87.544.

Parrilla Cebrián, José. Agrario. Abril a junio 1992. 26.006.

Pastor Ruiz, Manuel. Agrario. Abril a junio 1992. 26.006.  
 Pastor Ruiz, Rafael. Agrario. Abril a junio 1992. 26.006.  
 Polo Pastor, Juan. Agrario. Abril a junio 1992. 26.006.  
 Raínsa, S. L. General. Julio 1992. 67.718.  
 Ramón Omar Kalil, Ismail. Agrario. Abril y mayo 1992. 17.337.  
 Refielco, S. A. General. Julio 1992. 63.076.  
 Representaciones Tirado, S. L. General. Julio 1992. 524.395.  
 Samper García, Antonio. Autónomo. Enero y febrero 1992. 45.933.  
 Scaragón, S. A. General. Septiembre 1991 a septiembre 1992. 2.803.247.  
 Seme Mamadou. Agrario cuenta ajena. Mayo y junio 1992. 17.337.  
 Luis Tamarit Navarro. General. Junio 1992. 62.752.  
 Vidal Layel, Rafael. Autónomo. Febrero a junio 1991. 45.933.  
 Zaragoza, 5 de abril de 1993. — El recaudador, Alfonso de Gregorio Salinas.

## Gerencia Territorial de Justicia en Aragón

Núm. 24.048

En el "Boletín Oficial del Estado" de fecha 13 de abril de 1993 se publica Orden del Ministerio de Justicia, sobre autorización a las Gerencias Territoriales de dicho Departamento para expedir certificaciones de antecedentes penales, cuyo texto es el siguiente:

«ORDEN ministerial de 6 de abril de 1993, por la que se autoriza a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia a expedir certificaciones de antecedentes penales.

La expedición de certificados de antecedentes penales ha venido realizándose hasta la fecha como una actividad centralizada en el Registro Central de Penados y Rebeldes, en cuyas oficinas se reciben y se resuelven todas las solicitudes presentadas directamente por los interesados o por intermediación de terceras personas expresamente autorizadas por los mismos.

La informatización completa de la base de datos del Registro Central y la entrada en funcionamiento de las Gerencias Territoriales del Departamento hacen posible, en este momento, la transmisión de dicha información a los ciudadanos que la soliciten, en los términos y con los requerimientos previstos en las disposiciones vigentes (en especial para asegurar su reserva), de manera más ágil, directa y eficaz a través de los órganos periféricos del Ministerio de Justicia.

La presente Orden tiene por objeto habilitar a las Gerencias Territoriales para expedir las certificaciones de antecedentes penales solicitadas por los particulares, manteniendo la exclusividad del Registro Central de Penados y Rebeldes para emitir las certificaciones pedidas por correo, al amparo de la Orden de 29 de diciembre de 1981 ("Boletín Oficial del Estado" del 31), y para complementar la información recabada por los órganos judiciales.

En su virtud, de conformidad con la atribución conferida por el artículo 14.3 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo:  
 Primero. — Las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la presente Orden y con sujeción a las reglas de procedimiento legalmente establecidas, podrán expedir las certificaciones de antecedentes penales instadas por los particulares, personalmente o mediante terceros expresamente autorizados.

Las certificaciones se expedirán con la firma del gerente de la oficina donde se presente la solicitud.

Segundo. — Lo previsto en el punto anterior no afectará a las solicitudes formuladas por correo y a la información recabada por los órganos judiciales, que continuarán siendo tramitadas y resueltas directamente por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Tercero. — A la entrada en vigor de la presente Orden comenzarán a expedir las certificaciones las Gerencias que a continuación se indican:

Gerencias Territoriales de Andalucía, con sedes en Granada, Málaga y Sevilla.

Gerencia Territorial de Aragón, con sede en Zaragoza.  
 Gerencia Territorial de Asturias, con sede en Oviedo.  
 Gerencia Territorial de Baleares, con sede en Palma de Mallorca.  
 Gerencias Territoriales de Canarias, con sedes en Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Gerencia Territorial de Cantabria, con sede en Santander.  
 Gerencia Territorial de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.  
 Gerencias Territoriales de Castilla y León, con sedes en Burgos y Valladolid.  
 Gerencia Territorial de Extremadura, con sede en Cáceres.  
 Gerencia Territorial de Galicia, con sede en La Coruña.  
 Gerencia Territorial de La Rioja, con sede en Logroño.  
 Gerencia Territorial de Murcia, con sede en Murcia.  
 Gerencia Territorial de Navarra, con sede en Pamplona.  
 Gerencia Territorial de la Comunidad Valenciana, con sede en Valencia.

Cuarto. — La Gerencia Territorial de Cataluña, con sede en Barcelona, iniciará la expedición de certificaciones de antecedentes penales a partir del día 17 de mayo de 1993.

Quinto. — El director general de Relaciones con la Administración de Justicia dictará las instrucciones precisas para el adecuado cumplimiento de lo establecido en esta Orden.

Sexto. — La presente Orden entrará en vigor a los quince días de su publicación en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 6 de abril de 1993. — De la Quadra-Salcedo y Fernández del Castillo.

Ilustrísimo señor director general de Relaciones con la Administración de Justicia y señoras y señores gerentes territoriales del Ministerio de Justicia.»

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.  
 Zaragoza a 16 de abril de 1993. — El gerente territorial de Justicia en Aragón, Víctor Herrero Royo.

## SECCION SEXTA

BORJA

Núm. 23.395

PLIEGO de condiciones económico-administrativas y jurídicas que han de regir en la subasta pública para enajenar 1.523 metros cuadrados de terreno en la partida de "La Horca", término municipal de Borja (Zaragoza).

Primera. Objeto del contrato. — Es la enajenación o venta por subasta pública del siguiente bien patrimonial de propios del Ayuntamiento de Borja (Zaragoza):

Solar en la partida "La Horca", de 1.523 metros cuadrados, que linda por todos los aires con terreno municipal.

Segunda. Tipo de licitación. — Se fija en la cantidad de 1.523 pesetas, que podrá ser mejorada al alza.

Tercera. Forma de pago. — Al contado, en los diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva.

Cuarta. Gastos. — Los licitadores quedan obligados al pago, caso de ser adjudicatarios, de todos los gastos de anuncios, escritura pública, impuestos (IVA incluido), tasas, etc., y todos los demás que se originen o sean consecuencia de la subasta.

Quinta. Fianzas. — Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de 30 pesetas al presentar su proposición y una definitiva del 4 % del remate que resulte, de ser adjudicatarios.

Sexta. Condición "sine qua non". — Que en el terreno de 1.523 metros cuadrados se instale una planta de taller industrial de transformación de carpintería metálica, acero, aluminio u otros metales, que dé trabajo, por lo menos, a tres operarios, debiendo tener la nave una superficie construida de 563,20 metros cuadrados.

Séptima. Presentación de proposiciones. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, hasta las 14.00 horas del día en que finalice el plazo de diez días, dada su urgencia y necesidad, a contar dicho plazo desde el día siguiente, también hábil, al de la publicación de esta convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Octava. Apertura de pliegos y adjudicación provisional. — La apertura de pliegos tendrá lugar a las 13.00 horas del día siguiente hábil al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial. Concluida la lectura de todas las proposiciones presentadas, el presidente adjudicará provisionalmente el remate a la proposición más ventajosa económicamente, reuniendo todas las condiciones de este pliego, levantándose el acta correspondiente. Los licitadores podrán, en el plazo de cinco días siguientes, formular por escrito reclamación sobre el acto licitatorio.

Novena. Segunda subasta. — En el supuesto de que la primera subasta quedase desierta, se celebraría una segunda el décimo día hábil siguiente, contado desde el de celebración de la primera, a la misma hora, lugar y condiciones.

Décima. Adjudicación definitiva. — Declarada válida la subasta y forma de adjudicación del contrato provisional, el Ayuntamiento realizará la adjudicación definitiva.

Undécima. Documentación a presentar. — Los licitadores deberán presentar con su proposición, en sobre cerrado, los siguientes documentos:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad de la persona que suscribe la proposición.
2. Declaración de capacidad a que se refiere el artículo 9 de la Ley de Contrato del Estado y artículo 23 de su Reglamento.
3. Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona física o jurídica.
4. Escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza (fotocopia).
5. Justificante de haber depositado la fianza provisional.
6. Documento fehaciente mediante el cual el licitador se comprometa a cumplir, como mínimo, los requisitos exigidos en la condición sexta "sine qua non".

7. Anteproyecto o memoria explicativa detallada de las obras e instalaciones a realizar y los puestos de trabajo que se vayan a crear.

Duodécima. Legislación aplicable. — En lo no previsto en las anteriores condiciones será de aplicación la Ley de Contratos del Estado y su Reglamento; el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; la Ley 7 de 1985, de 2 de abril; el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, y demás leyes administrativas, civiles, mercantiles, etc., relativas a la materia.

Decimotercera. Escritura pública. — El Ayuntamiento de Borja trasladará la propiedad y posesión del mencionado bien a enajenar, mediante otorgamiento de escritura pública ante notario, terminada la tramitación de la subasta.

Borja, 26 de enero de 1993. — El alcalde.

**BOTORRITA**

Núm. 24.718

Queda expuesta en este Ayuntamiento y a disposición del público por el plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas correspondiente al ejercicio de 1993.

Contra la inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 1.º del Real Decreto 1.172 de 1991, de 26 de julio ("BOE" número 180, de 29 de julio), cabe interponer recurso de reposición ante el delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Zaragoza, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Aragón, en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al del término del período de exposición pública de la matrícula.

Botorrta, 15 de abril de 1993. — El alcalde, Antonio Muñoz Alcantarilla.

**MUEL**

Núm. 23.391

Por el presente queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento el pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso del servicio de recogida de basuras, por término de ocho días, al objeto de atender las reclamaciones que pudieran formularse. Resueltas que hayan sido, o caso de no formularse, se procederá a la celebración del mismo, con los siguientes condicionamientos:

- Tipo de licitación: 85.000 pesetas mensuales, a la baja.
- Duración del contrato: Cinco años desde la firma del contrato.
- Garantías: La provisional se fija en 15.000 pesetas y la definitiva en el 4 % del tipo de remate.
- Proposiciones: Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, de 9.00 a 14.00 horas, hasta el día anterior a la apertura de plicas, en modelo oficial que será entregado a los concursantes.
- Apertura de plicas: Al día siguiente de cumplirse los veinte días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 12.00 horas.

Muel, 13 de abril de 1993. — El alcalde, Cristóbal Anson.

**MURERO**

Núm. 23.466

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, el Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente el presupuesto anual para el ejercicio de 1993, cuyo texto resumido es el siguiente:

*Estado de gastos*

- Gastos de personal, 2.279.204.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 1.880.000.
- Gastos financieros, 200.000.
- Transferencias corrientes, 260.000.
- Inversiones reales, 10.360.796.
- Pasivos financieros, 620.000.

Suma el estado de gastos, 15.600.000 pesetas.

*Estado de ingresos*

- Impuestos directos, 1.071.331.
- Impuestos indirectos, 5.000.
- Tasas y otros ingresos, 2.841.500.
- Transferencias corrientes, 1.600.000.
- Ingresos patrimoniales, 538.752.
- Transferencias de capital, 9.543.417.

Suma el estado de ingresos, 15.600.000 pesetas.

Los interesados legítimos podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante esta jurisdicción en el plazo de dos meses

desde el día siguiente al de la última publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Murero, 16 de abril de 1993. — El alcalde, Benedicto Gil.

**NOVILLAS**

Núm. 24.720

Observado error en el anuncio número 21.494, publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* número 83, de 15 de abril de 1993, debe quedar rectificado como sigue:

Donde dice: "pudiendo los licitadores mejorarlo a la baja", debe decir: "pudiendo los licitadores mejorarlo al alza".

Novillas, 17 de abril de 1993. — El alcalde.

**NUEZ DE EBRO**

Núm. 23.390

Advertido error en el edicto 2.107 publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 78, de fecha 7 de abril de 1993, se procede a su rectificación en los siguientes términos: Donde dice "... tercer cuatrimestre de 1993...", debe decir: "... tercer cuatrimestre de 1992...".

Nuez de Ebro, 12 de abril de 1993. — El alcalde, Jesús Orea García.

**PERDIGUERA**

Núm. 23.438

Ha sido aprobado inicialmente el expediente número 1 de modificación de créditos del presupuesto de 1992, que se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones que tengan por convenientes.

El mencionado expediente se entenderá definitivamente aprobado si durante este plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Perdiguera, 7 de abril de 1993. — El alcalde.

**POZUELO DE ARAGON**

Núm. 24.109

Ha quedado definitivamente aprobado el presupuesto municipal para 1993, con el siguiente resumen por capítulos:

*Ingresos*

- Impuestos directos, 3.450.000.
- Impuestos indirectos, 125.000.
- Tasas y otros ingresos, 3.042.506.
- Transferencias corrientes, 5.405.000.
- Patrimoniales, 1.800.000.
- Transferencias de capital, 11.100.000.
- Activos financieros, 1.183.494.
- Pasivos financieros, 1.000.

Suma, 26.107.000 pesetas.

*Gastos*

- Gastos de personal, 4.000.000.
- Gastos en bienes corrientes y de servicios, 6.256.000.
- Intereses, 400.000.
- Transferencias corrientes, 225.000.
- Inversiones reales, 14.706.000.
- Pasivos financieros, 520.000.

Suma, 26.107.000 pesetas.

Contra dicha aprobación, los interesados pueden formular recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde la publicación de este anuncio, conforme a lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Junto con el presupuesto municipal ha quedado aprobada la plantilla de este Ayuntamiento, que queda como sigue:

**Funcionarios:**

—Un funcionario de habilitación nacional, subescala Secretaría-Intervención (vacante).

**Laborales:**

—Un operario de servicios diversos, categoría peón.  
—Un educador de adultos a jornada completa.

Pozuelo de Aragón, 15 de abril de 1993. — La alcaldesa.

**MANCOMUNIDAD****SIERRA DE LUNA-LAS PEDROSAS**

Núm. 3.804

Ha sido aprobada provisionalmente por la Junta de esta Mancomunidad, de fecha 16 de diciembre de 1992, la imposición de la Ordenanza del precio público por el suministro de agua potable a domicilio.

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento de Sierra de Luna el correspondiente acuerdo, con su expediente y el texto de la respectiva Ordenanza, por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el

siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones y sugerencias, en cumplimiento del artículo 17.1 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, reguladora de las haciendas locales.

Sierra de Luna, 20 de enero de 1993. — El presidente.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Juzgados de Primera Instancia

##### JUZGADO NUM. 1

Núm. 24.068

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 281 de 1990, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, siendo demandados Juana Cano Bartolomé y Luis Miralles Moreno, con domicilio en Madrid (calle Salitre, número 54, 3.º), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad, número de cuenta 4.900.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

4.ª Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 17 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 15 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 9 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Vivienda 19, exterior (antes número 22), en la tercera planta de la casa 54 de la calle Salitre, de Madrid, de 17,30 metros cuadrados. Finca registral 29.242 del Registro número 3 de Madrid. Tasada en 5.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.067

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 1.145 de 1992-D, instado por Pascual Pastor Otín, contra Fernando dos Remedios Candoso y otro, se ha acordado citar a Fernando dos Remedios Candoso, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 7 de junio próximo y hora de las 9.30 comparezca en legal forma, con los medios de prueba de que intente valerse. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 2

Núm. 24.062

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio verbal número 35 de 1993-D, instado por José-Luis Menés Calvo, contra Miguel Fraj Lázaro y otro, se ha acordado citar a Miguel Fraj Lázaro, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 4 de junio próximo y hora de las 9.30 comparezca en legal forma, con los medios de prueba de que intente valerse. De no efectuarlo se le declarará en rebeldía.

Dado en Zaragoza a catorce de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 22.900

Don Pablo Santamaría Moreno, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 234 de 1993, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra María-Pilar Fandos Arilla, Francisco Montañés Pastor y la compañía mercantil Arpesca, S. L., en reclamación de 3.541.175 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Arpesca, S. L., Francisco Montañés Pastor y María-Pilar Fandos Arilla, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniera, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Pablo Santamaría Moreno.

##### JUZGADO NUM. 3

Núm. 21.529

En resolución de esta fecha, dictada en juicio de menor cuantía núm. 59 de 1993-A, seguido en este Juzgado por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de don Manuel Campo Pérez, contra herencia yacente y herederos desconocidos de José-María Giménez Sasal, Mapfre Mutualidad de Seguros, Armando Pastor Val y Euromutua, Seguros y Reaseguros a Prima Fija, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada herencia yacente y herederos desconocidos de José-María Giménez Sasal para que en el término de diez días comparezca en autos, personándose en forma legal, bajo apercibimiento de que de no hacerlo se seguirá el procedimiento en su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber al propio tiempo que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a la demandada referida, expido y firmo el presente en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

##### JUZGADO NUM. 4

###### Cédula de notificación

Núm. 21.478

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 4 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo núm. 1.006 de 1992-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia núm. 239. — En Zaragoza a 24 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio ejecutivo núm. 1.006 de 1992-B, seguidos por Bankinter, S. A., representada por el procurador señor Del Campo y defendida por el letrado señor Cavero, siendo demandados Gimnasio 2001, Juan-Antonio Tena Guisado, Jaime Gasol Mor, Luis Martín Martínez, Javier Labarta Pastor, Félix Puente Doñate y Jesús Ferruz Gil, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Bankinter, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada Gimnasio 2001, Juan-Antonio Tena Guisado, Jaime Gasol Mor, Luis Martín Martínez, Javier Labarta Pastor, Félix Puente Doñate y Jesús Ferruz Gil, para el pago a dicha parte ejecutante de 47.286.490 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese esta sentencia en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha, y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles después de su publicación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Juan-Antonio Tena Guisado, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

##### JUZGADO NUM. 4

###### Cédula de notificación

Núm. 22.816

El ilustrísimo señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, en el juicio de menor cuantía número 1.250 de 1992-A tramitado en este Juzgado entre las partes que se dirán, dictó sentencia, que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 174. — En Zaragoza a 3 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor

Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio de menor cuantía número 1.250 de 1992-A, instados por Banca Jover, S. A., representada por la procuradora señora Cabeza, contra Componentes, Puertas y Accesorios, S. A. (COPASA), sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de Banca Jover, S. A., debo condenar y condeno a Componentes, Puertas y Accesorios, S. A. (COPASA), a que abone a la actora la cantidad de 2.267.669 pesetas de principal e intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Esta sentencia fue publicada en el día de su fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación.

Y para que sirva de cédula de notificación a Componentes, Puertas y Accesorios, S. A. (COPASA), en ignorado paradero, extendiendo la presente en Zaragoza a seis de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

##### Cédula de notificación

Núm. 22.904

En autos de juicio de cognición número 75 de 1993-A, instados por la Comunidad de propietarios de calle Bilbao, 2, de Zaragoza, representada por el procurador señor García Mercadal, contra la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Natividad Pastor Caballero, el ilustrísimo señor magistrado-juez ha dictado resolución, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia número 282. — En Zaragoza a 5 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio-Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 75 de 1993-A, instados por la Comunidad de propietarios de la calle Bilbao, 2, de Zaragoza, representada por el procurador señor García Mercadal y asistida del letrado señor Mompel, contra herencia yacente y herederos desconocidos de doña Natividad Pastor Caballero, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que aparecen y son de aplicación los siguientes...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de la Comunidad de propietarios de calle Bilbao, 2, de Zaragoza, debo condenar y condeno a la herencia yacente y herederos desconocidos de doña Natividad Pastor Caballero a que abonen a la actora la cantidad de 204.473 pesetas de principal, más los intereses legales desde la interposición judicial, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio-Luis Pastor Oliver.» (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados herencia yacente y herederos desconocidos de doña Natividad Pastor Caballero, haciéndoles saber que contra esta sentencia pueden interponer recurso de apelación en este Juzgado en el término de cinco días, haciendo las alegaciones que considere oportunas como fundamento de su apelación, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario judicial.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 23.173

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.410 de 1991-B, a instancia de Estación de Servicio La Cartuja, S. A., representada por el procurador señor San Pío, siendo demandada Construcciones Diversas Metropolitanas, S. A. (CDM, S. A.), con domicilio en paseo Reyes de Aragón, núm. 26, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma a la parte demandada.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 22 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 22 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Central de hormigón "Orn", modelo FMT, núm. 1885/50. Valorada en 400.000 pesetas.

2. Central de hormigón "Orn", modelo BB6-TN, núm. 40843/3. Valorada en 400.000 pesetas.

3. Ciento cuarenta metros de vía, compuestos por raíles y travesías. Valorados en 50.000 pesetas.

4. Dos grúas "Potain", sin placas de características técnicas. Valoradas en 225.000 pesetas.

5. Central de hormigonado "Oru". Valorada en 400.000 pesetas.

6. Pala excavadora "Poclain LY 80", matrícula Z-SS-02120-VE. Valorada en 400.000 pesetas.

7. Pala excavadora "Liebherr A-921", matrícula NA-64096-VE. Valorada en 350.000 pesetas.

8. Semirremolque furgón "Leciñena SRP IE", matrícula B-02940-R. Valorado en 75.000 pesetas.

9. Camión para cantera, marca "Pegaso", modelo 3067-1, matrícula HU-8928-E. Valorado en 100.000 pesetas.

10. Camión "Ebro", modelo E-10-2, matrícula Z-4289-F. Valorado en 100.000 pesetas.

11. Un coche marca "Seat", modelo "Panda Marbella", con matrícula HU-8928-E. Valorado en 180.000 pesetas.

12. Camión "Avia-4000", matrícula Z-90.804. Valorado en 40.000 pesetas.

13. Camión para cantera, "Barreiros", modelo "Panter II", matrícula Z-56.830. Valorado en 300.000 pesetas.

14. Camión para cantera, "Barreiros", modelo 42 16, con placa de matrícula Z-81.148. Valorado en 300.000 pesetas.

15. Furgoneta "Ebro", modelo F35ON, furgón 35 CDD, matrícula SO-7526-B. Valorada en 125.000 pesetas.

16. Camión caja "Barreiros", mod. 4217 B corto, matrícula Z-6960-F. Valorado en 400.000 pesetas.

Total, 3.845.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a tres de abril de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 4

Núm. 24.152

El juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 710-A de 1992, a instancia de la actora Banco de Fomento, S. A., representada por el procurador señor Bibián, siendo demandados Francisco Arteaga Giménez, María-Nieves Delpón Fernández y Cervecería Lord Beer, S. L., con domicilio en Zaragoza (calle La Vía, número 45, tercero E), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 16 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de octubre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Un vehículo marca "Austin", matrícula Z-4794-AK. Valorado en 800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y tres. El juez. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 6

Núm. 23.122

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de ejecución de sentencia por nulidad de

matrimonio número 390 de 1993-A, instado por María-Jesús Buey Pérez, contra Jesús Aguilar Artiga, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicho demandado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 23.123**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de divorcio solicitado por un solo cónyuge número 407 de 1993, instado por Victoriano Canales Gómez, contra Inmaculada Sola Marcos, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a dicha demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días comparezca en forma y conteste a la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 22.820**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en autos número 1.246 de 1992-C, sobre divorcio sin acuerdo, a instancia de doña Carmen Jiménez Moya, representada por el procurador señor Capapé Félez, contra don Benjamín Gómez Motos, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 5 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos, seguidos en este Juzgado, sobre divorcio, con el número 1.246 de 1992-C, a instancia de doña Carmen Jiménez Moya, mayor de edad, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Río Cinca, 43, representada por el procurador señor Capapé Félez y asistida por la letrada señora Arnas Bernad, contra don Benjamín Gómez Motos, mayor de edad, en ignorado paradero y situación procesal de rebeldía, deduciéndose de lo actuado el siguiente

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador de los Tribunales señor Capapé Félez, en nombre y representación de doña Carmen Jiménez Moya, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, don Benjamín Gómez Motos, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial civil que les une, sin perjuicio del vínculo canónico.

Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sala de lo Civil de la Audiencia Territorial de Zaragoza en plazo de cinco días, y, firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Badía Gil.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma al demandado rebelde don Benjamín Gómez Motos, se extiende el presente, a los efectos oportunos, en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 22.874**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 1.462 de 1990-C, a instancia de Caterina Vela Causapé, representada por el procurador señor Bibián Fierro, siendo demandado Francisco García Sánchez, con domicilio en vía Hispanidad, 152, de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, junto con aquél, el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad, suplidos por la certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 del mismo mes de julio, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Piso duodécimo, letra C, de la vía Hispanidad, 152. Inscrito al tomo 2.316, libro 388, sección tercera-D, finca núm. 6.333, folio 150 vuelto. Valorado en 8.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 22.903**

La jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos número 685 de 1991-C, a instancia de Adidas Sarragán España, S. A., representada por el procurador señor Andrés, siendo demandado Rufino Requejo Martín, con domicilio en Victoria, 50 ("Villa Pilar 3"), de Burgos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 % de dichos precios de tasación, ingresando dicha suma en la cuenta 4.920 del Banco Bilbao Vizcaya.

2.<sup>a</sup> Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo el 20 % del tipo del remate.

3.<sup>a</sup> Dicho remate podrá cederse a tercero únicamente por la parte actora.

4.<sup>a</sup> Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.<sup>a</sup> Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 6 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 30 del mismo mes de julio, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Local comercial sito en calle Victoria, 50, bajo, de la ciudad de Burgos. Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza. — El secretario judicial.

**JUZGADO NUM. 9****Núm. 24.080**

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 330 de 1992, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador señor Barrachina, contra Pedro Rovira Ausas y Francisco Rovira Ausas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que se dirán, por primera vez el día 29 de junio próximo, a las 10.00 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 29 de julio siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75 % del valor, y, en su caso, se señala para la tercera subasta el día 29 de septiembre próximo inmediato, también a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad igual, al menos, al 20 % del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto; se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Bienes objeto de la subasta:

A) Porción de terreno sita en Hospitalet de Llobregat, en el lugar denominado "Las Feixas", con frente a calle Agricultura (hoy Blas Fernández Lirola), señalada con los números 4, 6 y 8, que tiene una superficie de 361,89 metros cuadrados. Sobre parte de él se encuentran edificadas dos casas de construcción muy antigua. Inscrita al tomo 1.364, libro 30, sección 7.ª, folio 113, finca 991, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat. Valorada en 138.600.000 pesetas.

B) Porción de terreno sita en Hospitalet de Llobregat, en el lugar denominado "Las Feixas", con frente a calle Agricultura (hoy Blas Fernández Lirola), señalada con el número 2, y a la calle Aprestadora, donde le corresponden los números 77 y 79, que tiene una superficie de 463,26 metros cuadrados, sobre parte del cual se encuentran edificadas una casita compuesta de planta baja solamente y una barraca de construcción muy antigua y de estado ruinoso. Inscrita al tomo 1.364, libro 30, sección 7.ª, folio 118, finca 992, inscripción 2.ª, del Registro de la Propiedad número 7 de Hospitalet de Llobregat. Valorada en 144.000.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a quince de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Covadonga de la Cuesta González. — El secretario.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.827

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio ejecutivo número 182 de 1991 seguidos en este Juzgado se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 4 de marzo de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, la ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 182 de 1991, de juicio ejecutivo, seguido por la sociedad mercantil Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., con CIF A-50.194.398, domiciliado en carretera de Madrid, de Zaragoza, representada por el procurador don Juan-Carlos Jiménez Giménez y defendida por el letrado don José Pajares Echeverría, siendo demandada Transportes Elraso, S. L., domiciliada en calle Boroa, número 4, bajos, de Zaragoza, declarada en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de la sociedad mercantil Cancer y Cebrián Zaragoza, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la ejecutada Transportes Elraso, S. L., para el pago a dicha parte ejecutante de 1.137.946 pesetas de principal, más los intereses legales que procedan, con total imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada, que se encuentra en ignorado paradero, haciéndole saber que la misma no es firme y que puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a partir de su publicación, ante este Juzgado que la dictó, expido la presente, para su inserción, en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

#### JUZGADO NUM. 9

Núm. 22.826

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 593 de 1992 se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 17 de julio de 1992. — La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, ha visto los autos número 593 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos por Banco de Vasconia, S. A.,

representada por el procurador don José-María Angulo Sainz de Varanda y defendida por el letrado don Carlos López Marín, siendo demandados doña María-Rosario Royo Ordovás y don Lorenzo-Jesús Royo Ordovás, declarados en rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Banco de Vasconia, S. A., hasta hacer trance y remate en los bienes embargados y propios de la parte ejecutada doña María-Rosario Royo Ordovás y don Lorenzo-Jesús Royo Ordovás, para el pago a dicha parte ejecutante de 1.774.210 pesetas de principal y los intereses legales que procedan, con imposición de las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña María-Rosario Royo Ordovás, haciéndole saber que puede interponerse recurso de apelación contra la misma en el plazo de cinco días, toda vez que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, Santiago Sanz.

#### JUZGADO NUM. 11

Cédula de citación de remate

Núm. 21.476

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza en providencia de fecha 1 de abril de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 155 de 1993-C, promovido por Inmobiliaria Urbana Extremeña, S. A., contra herencia yacente y herederos desconocidos de Pilar Piquero Beltrán, en reclamación de 310.476 pesetas de principal, más 10.980 y 200.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Vivienda primero, letra C, con plaza de garaje aneja, en portal letra I del edificio en zona residencial Rey Fernando de Aragón, parcela 28 del área 9. Inscrita al tomo 1.468, folio 157, finca 35.314 del Registro de la Propiedad núm. 2.

Y para que surtan los efectos oportunos, sirviendo la presente de citación a herencia yacente y herederos desconocidos de Pilar Piquero Beltrán, expido la presente en Zaragoza a uno de abril de mil novecientos noventa y tres. — La oficiala habilitada.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 21.530

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 267 de 1992-B, a instancia de López Sanz, S. A., representada por el procurador señor San Pío, contra Hidroneumática Ibérica, S. A., sobre reclamación de cantidad, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, sin número) el día 16 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 14 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda

subasta se señala para la tercera el día 8 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta:

1. Un equipo de soldadura, marca "Argón". Valoración, 70.000 pesetas.
2. Una sierra con motor eléctrico, marca "Savi". Valoración, 40.000 pesetas.
3. Una mesa de juntas, en madera color nogal, forma semiovalada, de unos 3 metros, con seis sillas metálicas tapizadas. Valoración, 50.000 pesetas.
4. Un sofá y un sillón tapizados en skai color amarillo. Valoración, 12.000 pesetas.
5. Cuatro mesas de despacho, metálicas, de diversos tamaños y modelos. Valoración, 60.000 pesetas.
6. Veinte cajas de roscadores de importación. Valoración, 15.000 pesetas.
7. Un ordenador marca "Ada-Computer", compuesto de pantalla y teclado de la misma marca e impresora marca "Panasonic", modelo KX-P118. Valoración, 150.000 pesetas.
8. Una fotocopiadora marca "Olivetti", modelo 7005. Valoración, 90.000 pesetas.
9. Un fax marca "Sanyo", modelo "Sanfax". Valoración, 60.000 pesetas.
10. Una máquina de escribir, marca "Olivetti", eléctrica, modelo ET-109. Valoración, 40.000 pesetas.
11. Seis archivadores metálicos, con cajones. Valoración, 30.000 pesetas.
12. Un compacto de radio, televisión y casete, modelo "JVC". Valoración, 15.000 pesetas.
13. Una mesa de despacho grande, con un sillón giratorio y dos sillas tapizadas. Valoración, 25.000 pesetas.
14. Un aparato de aire acondicionado, de ventana, marca "Edesa". Valoración, 75.000 pesetas.

Total, 732.000 pesetas.

Se expide la presente en Zaragoza a veintinueve de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola. — El oficial habilitado.

#### JUZGADO NUM. 11

##### Cédula de citación de remate

Núm. 21.533

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza en providencia de fecha 2 de abril de 1993, dictada en el juicio ejecutivo núm. 1.190 de 1992-D, promovido por Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor, contra José Martínez López y Francisca Martín Sanrafael Sanchis, en reclamación de 1.055.211 pesetas de principal, más 400.000 pesetas en concepto de intereses y costas, por medio de la presente se cita de remate a dicha parte demandada, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se ponga a la ejecución, si le conviniere, apercibiéndole que de no hacerlo así le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo se le hace saber que se ha practicado el embargo de sus bienes sin el previo requerimiento de pago al ignorarse su paradero.

Los bienes embargados son los siguientes:

Parte legal del sueldo y demás emolumentos que perciban José Martínez López y Francisca Martín Sanrafael Sanchis en la empresa Actividades M. S., S. L.

Dado en Zaragoza a dos de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 21.836

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.111-A de 1992, instado por Setra, S. A., representada por el procurador señor Peiré, contra Financial Leasing, S. A., y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia del Juzgado (sito en plaza del Pilar, módulo A, segunda planta) el día 8 de junio próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

- 1.<sup>a</sup> Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad

igual, por lo menos, al 20 % efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (avenida César Augusto, núm. 94), número de cuenta 4.878.

3.<sup>a</sup> Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo a instancia de la parte ejecutante.

4.<sup>a</sup> Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 6 de julio siguiente, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 % de la anterior. En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 7 de septiembre próximo inmediato, en el mismo lugar y hora, y será sin sujeción a tipo.

El presente servirá de notificación a la parte demandada, en caso de no poder hacérsela personalmente.

Bienes objeto de subasta:

Nave y terreno ubicadas en término de Sobradiel (Zaragoza), partida "Monte", que tiene una superficie, la nave, de 1.050 metros cuadrados (70 x 15 metros), y el terreno, de 13.334 metros cuadrados, que constituye el resto de la finca matriz, una vez segregadas otras naves y terreno, cuyos linderos iniciales eran: norte, vía ferrocarril Zaragoza-Irún; este, naves de la firma Transpapel; oeste, puente elevado sobre carretera general Zaragoza-Logroño, y sur, dicha carretera. Es la finca registral número 1.178, tomo 2.301, folios 91 y siguientes del Registro 12. Valorado en 60.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de abril de mil novecientos noventa y tres. La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

#### JUZGADO NUM. 11

Núm. 23.174

Doña María-Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio verbal núm. 295 de 1993-A, a instancia de Francisco Gómez, S. A., Luis Mira Rizo y Francisco Belda Cano, representados por la procuradora señora Omella, contra André Guerrero, Ferrase Dovanos, Seguros Mutuelle Transports, Seguros Coris España, S. A., Ofesauto y Consorcio de Compensación de Seguros, sobre reclamación de daños por accidente de tráfico, y en el mismo se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 7 de junio de 1993, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación en legal forma a los codemandados André Guerrero y Ferrase Dovanos, que se encuentran en ignorado paradero, con apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, con arreglo al artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, extendiendo el presente en Zaragoza a trece de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Jesús Escudero.

#### JUZGADO NUM. 12

Núm. 22.830

Don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 3 de abril de 1993. — En nombre de Su Majestad el Rey, el Ilmo. señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta ciudad, habiendo visto los autos que con el número 512 de 1992, de juicio ejecutivo, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S. A., representada por el procurador don Alfonso-José Lozano Gracián y defendida por el letrado don Carlos Vacas González, siendo demandados Tomás Leguey Marco y María-Soledad Muñío Usón, el primero en ignorado paradero y la segunda domiciliada en Zaragoza (calle Batalla de Pavía), declarada en rebeldía por su incomparecencia en autos, en los que se ejercita la acción ejecutiva a que se refiere el número 6 del artículo 1.429 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y...»

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Tomás Leguey Marco y María-Soledad Muñío Usón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S. A., de la cantidad de 749.664 pesetas de principal, y, además, los intereses pactados correspondientes hasta el completo pago y las costas del juicio, que por el ministerio de la ley se imponen a los ejecutados.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde en la forma que

previene el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que por la parte actora se inste la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma al demandado Tomás Leguey Marco.

Dado en Zaragoza a siete de abril de mil novecientos noventa y tres. El magistrado-juez, Alfonso Ballestín Miguel. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 12****Núm. 22.901**

Doña María-Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 976 de 1992-A se siguen autos de juicio verbal, a instancia de la procuradora señora Bonilla Paricio, en nombre y representación de Roberto Cortés Mozota, contra Jesús Centenera Ortes y José Centenera Ortes, en reclamación de 473.036 pesetas, en el que se ha dictado sentencia que, en su encabezamiento y fallo, dice lo siguiente:

«En la ciudad de Zaragoza a 16 de febrero de 1993. — El ilustrísimo señor don Alfonso Ballestín Miguel, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Zaragoza, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 976 de 1992-A, promovidos por Roberto Cortés Mozota, representado por la procuradora señora Bonilla Paricio y asistido por el letrado señor Segarra Izquierdo, contra Jesús Centenera Ortes y José Centenera Ortes, y...

Fallo: Que estimando la demanda inicial interpuesta por Roberto Cortés Mozota, representado por la procuradora señora Bonilla Paricio, contra Jesús Centenera Ortes y José Centenera Ortes, debo condenar y condeno a los demandados a pagar al actor la cantidad de 473.036 pesetas, más la de 32.000 pesetas por intereses legales, las cuales serán abonadas al demandante como legal representante de la menor Ruth Cortés Ruiz. Se impone, asimismo, el pago de las costas procesales causadas a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación en el plazo de cinco días, a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en legal forma a los fines acordados a Jesús Centenera Ortes y José Centenera Ortes, expido el presente en Zaragoza a doce de abril de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria, María-Pilar Lacasa Claver.

**JUZGADO NUM. 14****Núm. 24.166**

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Bancó Central Hispanoamericano, S. A., representada por el procurador don Juan-Luis Sanagustín Medina, contra José González Giménez y Rosario Corrales, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Número 6. — Piso tercero izquierda, en la tercera planta alzada, de 69,34 metros cuadrados de superficie útil, tipo B. Linderos: frente, hueco de escalera, piso derecha de la misma planta y patio interior; derecha entrando, calle; izquierda, patio posterior, y espalda, casa número 10. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 %, en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, el día 4 de mayo de 1987, al tomo 4.169, libro 53, folio 98, finca 3.067, inscripción 2.ª.

2. Número 7. — Piso tercero derecha, en la tercera planta alzada, de 68,95 metros cuadrados de superficie útil, tipo A. Linderos: frente, hueco de escalera, patio interior y piso izquierda de la misma planta; derecha entrando, patio posterior; izquierda, calle, y espalda, casa número 14. Le corresponde una participación de copropiedad de 10 %, en relación al valor total del inmueble. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, el día 4 de mayo de 1987, al tomo 4.169, libro 53, folio 102, finca 3.069, inscripción 2.ª.

Los dos departamentos descritos pertenecen y forman parte de casa en Zaragoza, en calle Doctor Ibáñez, número 12, de 200 metros cuadrados.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, edificio nuevo, planta tercera), el día 1 de junio próximo, a las 10.00 horas, previniéndose a los licitadores:

1.º Que el tipo de subasta es para la finca número 1 el de 2.013.000 pesetas, y para la finca número 2, el de 2.012.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 % de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.º Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de junio siguiente, a las 10.00 horas, para la que servirá de tipo el 75 % de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de julio próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Zaragoza a treinta y uno de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El juez. — El secretario.

**Juzgados de Instrucción****JUZGADO NUM. 6****Núm. 20.248**

Doña María-Luisa Hernando y Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 772 de 1991 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia número 19. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 9 de febrero de 1993. — La ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes: de la una, el ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciante, don Alberto Jiménez Contreras y don Carlos Santos Salán, siendo denunciado don Manuel Salguero Vázquez, cuyas circunstancias personales ya constan anteriormente, sobre lesiones en agresión, y...

Fallo: Que debo absolver, como absuelvo, de la denuncia formulada a don Manuel Salguero Vázquez, declarando de oficio las costas procesales.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que puede recurrirse en apelación en el plazo de cinco días para ante la ilustísima Audiencia Provincial, Sección Tercera.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmada y rubricada. Publicada en el día de su fecha.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a don Carlos Santos Salán, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, y que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a once de marzo de mil novecientos noventa y tres. La secretaria, María-Luisa Hernando.

**JUZGADO NUM. 6****Cédula de requerimiento****Núm. 18.119**

En virtud de resolución de fecha 13 de marzo de 1993, dictada en la pieza de responsabilidad civil del sumario 1 de 1990 del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, se acuerda requerir a la condenada doña Nieves Lloret Ríos, a fin de que en el plazo de una audiencia haga pago de las responsabilidades pecuniarias por importe de 146.000.000 de pesetas, apercibiéndole que caso de no hacerlo se procederá al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir dichas responsabilidades.

Y para que sirva de requerimiento en forma a la condenada doña Nieves Lloret Ríos expido la presente en Zaragoza a trece de marzo de mil novecientos noventa y tres. — La secretaria.

**JUZGADO NUM. 7****Cédula de notificación****Núm. 18.120**

En autos de ejecutoria número 25 de 1992, dimanantes de juicio de faltas número 763 de 1991, seguidos en este Juzgado por resistencia a agentes de la autoridad y ofensas, contra Florín Aurel Pal y Constantin Lupoie, se ha dictado auto propuesto, que recoge lo siguiente:

«Se declara extinguida la responsabilidad penal de Florín Aurel Pal y Constantin Lupoie, por prescripción, al haber transcurrido un año desde que se declaró firme la sentencia que los condenaba y se deja sin efecto las órdenes cursadas a la Policía Judicial. Y una vez notificado, archívense las presentes actuaciones sin más trámite.

Así lo propone y firma don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de esta ciudad. Doy fe. — Conformes, el magistrado-juez y el secretario.» (Firmado.)

Y para que sirva de notificación a Florín Aurel Pal y a Constantin Lupoie, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Zaragoza a doce de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 7****Núm. 20.250**

Don José-María Téllez Escolano, secretario del Juzgado de Instrucción número 7 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 712 de 1992 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 26 de marzo de 1993. — Habiendo visto y oído las actuaciones del juicio verbal de faltas, por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 7 de Zaragoza, sobre resistencia y ofensas a agentes de la autoridad, seguido entre el ministerio fiscal, en ejercicio de la acción pública, siendo denunciados los policías nacionales números 54.456 y 42.112, y denunciado don Juan-Antonio Mora Ramírez, mayor de edad y actualmente en ignorado paradero, y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al inculcado don Juan-Antonio Mora Ramírez, como autor responsable de una falta contra el orden público prevista y penada en el artículo 570-2.º del Código Penal, a la pena de multa de 15.000 pesetas, con arresto sustitutorio de cinco días en caso de impago, sirviéndole de abono para el cumplimiento de la pena el día que estuvo privado de libertad, y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución al inculcado mediante edicto que se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y por medio del *Boletín Oficial de la Provincia* se notifica a don Juan Antonio Mora Ramírez, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, y que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El secretario, José-María Téllez.

**Juzgados de lo Social****JUZGADO NUM. 6****Núm. 19.367**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social número 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 161 de 1992, sobre cantidad, a instancia de Manuel Montesinos García y otros, contra Agrar Viveros, S. A., y Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., se ha dictado providencia del tenor literal siguiente:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Lacambra Morera. — En Zaragoza a 10 de marzo de 1993. — Dada cuenta; el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Visto el contenido del mismo, líbrese exhorto al Juzgado de lo Social número 3 para que proceda al embargo del sobranje que pueda producirse en su ejecución 197-91, seguida contra la misma empresa.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación a las ejecutadas Agrar Viveros, S. A., y Actividades Agrícolas Aragonesas, S. A., se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintidós de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 19.363**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado con el número 64 de 1993, sobre cantidad, a instancia de José Martínez Pagán,

contra Fata Food, S. A., se ha dictado auto cuya parte dispositiva es como sigue:

«Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, decreto la ejecución de la sentencia de 21 de enero de 1993, dictada en proceso número 846 de 1992, seguido a instancia de José Martínez Pagán, contra Fata Food, S. A., y en su virtud, procédase, sin necesidad de requerimiento previo personal, al embargo de bienes de la deudora en cantidad suficiente para cubrir el principal de 5.028.612 pesetas, más 150.000 pesetas en concepto de costas provisionalmente calculadas, sirviendo el presente auto de mandamiento en forma, con obligación de la deudora de facilitar la designación de bienes o derechos que le correspondan, con las cargas que, en su caso, pendan sobre los mismos, obligación a cumplimentar en el plazo de seis días. Notifíquese a las partes, al Fondo de Garantía Salarial y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada. Contra la presente resolución cabe la interposición de recurso de reposición.»

Y para que sirva de notificación a la ejecutada Fata Food, S. A., y al representante de los trabajadores en la empresa ejecutada, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veinte de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 6****Núm. 19.366**

El ilustrísimo señor magistrado-juez titular del Juzgado de lo Social núm. 6 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado bajo el núm. 55 de 1993, a instancia de Elena Lázaro Delgado, contra Miguel Barragán Coronado, sobre cantidad, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda planteada por Elena Lázaro Delgado, debo condenar y condeno a la empresa demandada Miguel Barragán Coronado a que abone a la parte actora la cantidad de 130.217 pesetas, más el 10 % en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles constar que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo, quedando en este acto notificada la parte actora, firmando en prueba de ello, de lo que yo, el secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al demandado Miguel Barragán Coronado, por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Zaragoza a veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y tres. — El magistrado-juez. — El secretario.

**PARTE NO OFICIAL****COMUNIDAD DE REGANTES DEL TERMINO DE CANDECLAUS DE ZUERA****Convocatoria****Núm. 24.709**

Por el presente se convoca a Capítulo general ordinario que se ha de celebrar el día 5 de mayo próximo, a las 21.00 horas en primera convocatoria y a las 21.30 horas en segunda, en el salón de actos del Ayuntamiento, llevándose al orden del día los siguientes asuntos:

- 1.º Lectura del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen de la memoria.
- 3.º Ordenación de riegos.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Zuera, 20 de abril de 1993. — El presidente, Luis C. Marcén.



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-1

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)  
Plaza de España, número 2 - Teléfonos \*28 88 00 - Directo 28 88 23  
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n. - Teléfono 31 78 36

**TARIFA DE PRECIOS VIGENTE, AÑO 1993:**

	Precio
Suscripción anual	14.610
Suscripción anual por meses	1.410
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.600
Ejemplar ordinario	65
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	220
Anuncios con carácter de urgencia	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Una página	38.500
Media página	20.500

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El *Boletín Oficial de la Provincia* puede adquirirse en la Fundación Institución Fernando el Católico. — Palacio Provincial